

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO Y REALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE, PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, DEL 15° CONCURSO

I. Antecedentes

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO)¹, es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera que tiene la misión de financiar proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas – preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo – y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

Para cumplir con su mandato institucional, FONDOEMPLEO financia proyectos en las siguientes Líneas de intervención:

- Línea 1: Capacitación Laboral e Inserción Laboral.
- Línea 2: Certificación de Competencias Laborales.
- Línea 3: Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento.
- Línea 4: Proyectos Productivos Sostenibles.

FONDOEMPLEO realiza, como parte de sus procesos regulares, la evaluación final de cada uno de los proyectos que financia, aplicando una metodología que le permite comparar los cambios que presentan los beneficiarios antes y después del proyecto. Esta información sirve para que FONDOEMPLEO analice la pertinencia, eficiencia, eficacia, efecto y aproximación a la sostenibilidad de las intervenciones que financia.

Sin embargo, los resultados de esta evaluación “antes y después” no permiten conocer cuál es el aporte del proyecto y si los cambios que se observan pueden ser atribuidos a la intervención. Para ello, es necesario aplicar una evaluación de impacto y conocer así qué hubiera ocurrido con los beneficiarios si el proyecto no se hubiera realizado, utilizando para ello un escenario contrafactual. Asimismo, este tipo de evaluación brinda la oportunidad de comparar aspectos específicos de la intervención, para determinar aquel que brinda mejores resultados.

La evaluación de impacto requiere de la formación de dos grupos, uno de tratamiento; y otro denominado grupo de control. Existen diversas formas de construir estos dos grupos, las cuales se clasifican en métodos experimentales, no experimentales y cuasi-experimentales.

El Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, en la sesión 101 del 19/07/2013, solicitó combinar la evaluación final con la evaluación de impacto. En la sesión 106 del 17 de octubre de 2014, el Consejo Directivo aprobó la realización de la evaluación de impacto para las Líneas 1 y 3 correspondientes al 15° Concurso. Con tal mandato, la institución optó por realizar una evaluación de impacto con métodos experimentales y, para ejecutarla, realiza la presente consultoría, reconociendo la

¹ FONDOEMPLEO se crea por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las Leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756, y reglamentado por el Decreto Supremo N° 017-2011-TR.



necesidad de contar con una firma consultora con amplia experiencia en evaluación de impacto que colabore con el diseño metodológico de la evaluación, con la supervisión del relevamiento de la línea de base y con el análisis de la información recolectada a partir de esta.

La realización de la Evaluación de Impacto cuenta con la asistencia técnica de un equipo de especialistas de la Gerencia de Planificación Estratégica y Efectividad del Desarrollo, y de la Unidad de Mercados Laborales del BID, a solicitud de FONDOEMPLEO.

Adicionalmente, el estudio de Evaluación de Impacto, así como la consultoría correspondiente, tienen como fin realizar un esfuerzo de investigación que aporte al diseño de políticas de empleabilidad en el país, así como realizar una contribución académica para una mayor comprensión de las actuales características del mercado laboral peruano.

II. Objetivos de la Consultoría

1. Colaborar con FONDOEMPLEO y el BID en el diseño de la metodología de evaluación de impacto experimental que permita presentar evidencia objetiva sobre: i) Impactos de la línea 1 en la mejora de la empleabilidad, y de la reducción de la vulnerabilidad laboral de los beneficiarios. ii) Impactos de la línea 3 en la mejora de las competencias emprendedoras empresariales de los beneficiarios; así como en el análisis de la información recopilada para la línea de base y la redacción del informe respectivo.

Es importante tener en cuenta para el diseño de la evaluación los siguientes puntos:

- a. En el caso de la Línea 1, se debe tomar en cuenta lo siguiente: la diversidad de Instituciones Ejecutoras y de instituciones educativas que brindan la capacitación, la incorporación secuencial de beneficiarios, la secuencialidad en el dictado de los cursos, la diversidad de cursos, la existencia de procedimientos no estandarizados entre Instituciones Ejecutoras para seleccionar a los beneficiarios, entre otros.
- b. En el caso de la Línea 3, se debe tomar en cuenta lo siguiente: la heterogeneidad de los beneficiarios (algunos tienen idea de negocio y otros negocios en marcha); la variabilidad de las inversiones requeridas por los negocios y el grado de desarrollo de los negocios, entre otros; diversidad de Instituciones Ejecutoras, diversidad de cursos sobre competencias emprendedoras, la existencia de procedimientos no estandarizados entre Instituciones Ejecutoras para seleccionar a los beneficiarios, entre otros.

2. Realizar, supervisar y coordinar la implementación de la metodología de evaluación y el levantamiento de datos de las líneas de base para las evaluaciones mencionadas anteriormente.
3. Asegurar el control de la calidad de los datos, tanto durante el relevamiento en los distintos puntos de inscripción, como durante el procesamiento de dichos datos.



III. Procedimientos de selección

3.1. Convocatoria

FONDOEMPLEO realizará una convocatoria pública para seleccionar a una firma consultora (persona jurídica), encargada de diseñar la metodología de la evaluación de impacto de las Líneas 1 y 3, y elaborar la línea de base del Estudio.

3.2. Requisitos

La firma consultora deberá cumplir con ser institución o empresa legalmente constituida, con más de 04 años de antigüedad institucional (fecha de creación de la institución o empresa debe ser anterior al 14 de marzo de 2012), con experiencia demostrable de haber realizado al menos 02 estudios de Evaluación de Impacto relacionados al mercado de trabajo o capacitación laboral y/o promoción del emprendimiento, en los últimos 04 años.

La firma consultora proponente deberá presentar un responsable del estudio, que debe cumplir las calificaciones específicas siguientes:

3.2.1 Responsable del estudio (1)

- Economista o ingeniero económico, de preferencia con magister o doctorado en Economía.
- Al menos 5 años de experiencia laboral en temas relacionados al mercado de trabajo, capacitación laboral, educación, emprendimientos, demostrable a través de evaluaciones finales o de desempeño, líneas de base, evaluaciones de impacto, publicaciones, informes de trabajos de investigación, docencia o gestión de proyectos.
- Haber participado como investigador en el diseño y en la implementación de no menos de 2 evaluaciones de impacto de programas o proyectos, de preferencia relacionados al mercado de trabajo, capacitación laboral, educación, emprendimientos. Dominio de metodologías de Evaluación de Impacto.

3.3. Contenido de la propuesta

Las propuestas deben ser presentadas en físico, según el detalle siguiente:

Sobre 1: Perfil de la firma consultora y experiencia institucional²:

Se debe presentar un original de los documentos siguientes:

- a) Anexo 1: Solicitud de Presentación de la Propuesta.
- b) Anexo 2: Información Institucional de la firma consultora que postula.
- c) Anexo 3: Copia de Ficha RUC de la firma consultora.
- d) Anexo 4: Relación de estudios que sustenten el ítem 3.2 del presente TdR³.
- e) Anexo 5: Relación de estudios/ investigaciones que sustentan la experiencia del responsable del estudio. Acompañado de Currículum Vitae

² La IEV deberá remitir la Vigencia de Poder de su representante legal en original y la copia de la Ficha Registral de SUNARP antes de la firma del contrato.

³ Para el sustento de los estudios de Evaluación de Impacto realizados por la persona jurídica, adjuntar al formato del Anexo 4, copia de resumen metodológico respectivo o indicar Enlace de Internet donde se encuentre el informe y pueda ser leído.



del Responsable del Estudio, debidamente documentado en aquellos criterios que forman parte de la evaluación de la propuesta ⁴.

Sobre 2: Propuesta Técnica:

El proponente deberá presentar un documento descriptivo de la propuesta técnica, con el siguiente contenido mínimo:

- Propuesta que dé cuenta de los pasos metodológicos a seguir, de acuerdo a los objetivos del capítulo II del presente TdR, y considerando las características de los proyectos ganadores del 15º concurso de FONDOEMPLEO, para las líneas 1 y 3, cuya lista se presenta en el anexo 7.
- Propuesta de equipo de consultoría, principales miembros y descripción del perfil en cada caso.
- Cronograma de actividades preliminar, el cual será afinado y presentado en su versión final luego de las reuniones de coordinación iniciales con FONDOEMPLEO y el BID.

Sobre 3: Propuesta Económica:

- a) Anexo 6: Propuesta económica de la consultoría que permita el cumplimiento de los objetivos del presente TdR. La propuesta económica será a todo costo.

Los sobres 1, 2 y 3 deben ser presentados por separado y con su respectivo rótulo, de la manera siguiente:



CONVOCATORIA DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO Y REALIZACIÓN DE LA LINEA DE BASE, PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, DEL 15º CONCURSO

Sobre N°: _____

Nombre de la Institución Proponente: _____



Asimismo, deberán remitir los documentos antes mencionados en MS Word y/o escaneados en un CD o DVD, incluyendo el formato electrónico en el sobre que corresponda.

Las propuestas serán remitidas a la oficina de FONDOEMPLEO, sito en Av. República de Panamá 3030 piso 12-B, Córpac, San Isidro, hasta las 18:00 horas del 23/03/2016. Propuestas enviadas fuera de esa fecha y hora no serán recibidas.

3.4. Selección de la propuesta

FONDOEMPLEO evaluará las aplicaciones que sean recibidas (sobre la base de los requisitos establecidos en la sección 3.2).

IV. Principales actividades de la consultoría

⁴ Para el sustento de los estudios de Evaluación de Impacto realizados por el responsable del estudio, adjuntar al formato del Anexo 5 copia de resumen metodológico respectivo o indicar Enlace de Internet donde se encuentre el informe y pueda ser leído.

- ✓ Participar en reuniones de trabajo con FONDOEMPLEO, el BID y las entidades a cargo de los proyectos de las líneas 1 y 3, para coordinar las diferentes actividades de la evaluación y estandarizar criterios.
- ✓ Revisar los documentos entregados por FONDOEMPLEO, detallados en la sección VI de los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Coordinar con FONDOEMPLEO, a través de un personal que será contratado por la institución, para apoyar la organización en campo y monitoreo de la Evaluación de Impacto, que resguarde la integridad de los grupos de tratamiento y control, y el cumplimiento de las pautas metodológicas en la intervención de los proyectos.
- ✓ Coordinar y participar en el desarrollo final de la metodología de evaluación (siguiendo los lineamientos de la sección II.1), con actividades como:
 - i. Desarrollar la Teoría del Cambio para identificar las relaciones causales que generan el impacto de la implementación de cada Línea. Parte de este trabajo incluirá definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID los indicadores de resultado que permitan evaluar el impacto de cada Línea de Proyectos.
 - ii. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID los cálculos definitivos de poder para determinar los tamaños de muestra requeridos para la evaluación en cada Línea.
 - iii. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID la potencial medición de tratamientos diferenciados, cuyos resultados permitan mejorar la estrategia de intervención de la Línea e identificar el impacto de cada componente de la Línea
 - iv. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID los procedimientos que aseguren una apropiada aleatorización. Esto incluye:
 - Procedimientos para registro e identificación de elegibles
 - Mecanismos de aleatorización
 - Procedimiento para autorizar inicio de curso y mecanismos de protección de muestra control
 - v. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID cuántas mediciones (seguimientos) se tienen que realizar para conocer el impacto de los proyectos de la Línea y el período de medición del impacto de la Línea.
- ✓ Diseñar los instrumentos para relevamiento de datos de la línea de base en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID, y coordinar su implementación en campo, desde las pautas para la capacitación de encuestadores, manuales de encuestadores, etc.
- ✓ Diseñar los mecanismos de ingreso de datos y supervisar la calidad de los mismos durante la crítica-codificación y digitación en una base de datos.
- ✓ Realizar el procesamiento y control de calidad de los datos relevados en las líneas de base, asegurando su calidad en los distintos procesos.
 - i. Supervisión en una muestra de procesos de pre-selección de beneficiarios
 - ii. Supervisión de la calidad de los datos durante la crítica-codificación y digitación en una base de datos



- ✓ Construcción de indicadores y análisis de la información de la línea de base.
- ✓ Otros aspectos relevantes, inherentes a la metodología de medición de impacto.

V. Productos o entregables

La firma proponente debe presentar:

Producto 1: Nota metodológica a entregar a los 30 días calendario luego de la firma del contrato. Teniendo en cuenta que este producto debe ser resultado de un trabajo conjunto con FONDOEMPLEO y el BID. Este documento debe incluir entre otros:

- Descripción de la teoría del cambio
- Descripción de la metodología de evaluación
- Definición de indicadores de resultado
- Definición del sistema de asignación y proceso de selección de grupos de tratamiento y control
- Procedimiento para estimar el impacto y el costo beneficio de las Líneas
- Medidas de contingencia para enfrentar los riesgos particulares de la evaluación de impacto de cada línea de proyecto.
- Medidas de mitigación de potencial atrición (pérdida de contrafactuales o de tratados) y estrategias para abordar la no respuesta.

Nota: A los 15 días calendario luego de la firma del contrato se requiere definir las pautas e instrucciones que se dará a las instituciones ejecutoras de los proyectos, para el levantamiento de la línea de base y los mensajes respecto a la selección aleatoria y grupo control.

Producto 2: Instrumentos de recojo de información cuantitativos y cualitativos a ser aplicados a los actores que intervienen en los proyectos (incluida la línea de base). A entregar 30 días calendario después de la conformidad del Producto 1.

Producto 3: Informe intermedio de avances en la recolección de datos para la construcción de la línea de base, a los 20 días calendario luego de completado el 20% del relevamiento de datos (incluyendo pilotaje en el caso que este se realice). El ingreso de beneficiarios a los proyectos se concentran entre el tercer y octavo mes de ejecución, tal como se observa en el anexo 7 del presente TdR.

Producto 4: Informe final del levantamiento de la línea de base, a entregar a los 30 días calendario de haberse terminado el relevamiento total de datos. Este reporte debe incluir entre otros un análisis descriptivo de datos y una descripción detallada del proceso de selección de grupos y levantamiento datos.

Por cada producto, el consultor entregará dos ejemplares impresos y un CD con la versión electrónica del documento de la consultoría.

VI. Documentos entregados por FONDOEMPLEO

- Bases⁵ y Manuales⁶ del 15° Concurso.

⁵ <http://fondoempleo.com.pe/15concurso/BASES15.pdf>

⁶ <http://fondoempleo.com.pe/website/15-concurso-de-proyectos/>



- Lista de proyectos seleccionados de las Líneas 1 y 3 del 15° Concurso.
- Documentos de los proyectos seleccionados de las Líneas 1 y 3 del 15° Concurso, incluyendo anexos con detalles técnicos para la implementación.
- Informe de recomendaciones basadas en evidencias: Línea de Capacitación e Inserción Laboral.

VII. Proyectos considerados en la evaluación de impacto

Los proyectos seleccionados en las líneas 1 y 3 del 15° Concurso, constituyen el objeto del estudio. La lista de proyectos seleccionados, en su versión final, se encuentra en el anexo 7 de estos TdR. El diseño metodológico a construir, de acuerdo al presente TdR, definirá su nivel de participación en la evaluación de impacto.

VIII. Área de interacción

Área de Estudios y Medición de Impacto (EyMI) de la Unidad de Planeamiento y Evaluación (PyE) de FONDOEMPLEO.

IX. Duración de la consultoría

El tiempo que dure la consultoría se encontrará en función del ritmo de incorporación de beneficiarios por parte de la ejecución de los proyectos. Sin embargo, si para el 15 de noviembre de 2016 la incorporación de beneficiarios no se hubiere completado, el Producto 4 se elaborará con la información disponible hasta esa fecha.

X. Incumplimiento

En caso de que la calidad de los productos entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con FONDOEMPLEO, serán aplicables las penalidades y arbitrajes establecidos conforme al contrato correspondiente.

El consultor declara conocer que el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes Términos de Referencia, será considerado en los procesos de selección de consultores que FONDOEMPLEO convoque en el futuro.

XI. Modalidad de pago

La retribución establecida en el contrato de la consultoría, será pagada bajo el siguiente esquema:

- ✓ 30% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 1
- ✓ 15% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 2
- ✓ 15% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 3
- ✓ 40% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 4.

XII. Propiedad Intelectual y Confidencialidad de Resultados y Productos

La propiedad intelectual de los productos generados durante la consultoría, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a FONDOEMPLEO. Por



tanto, la difusión de los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por FONDOEMPLEO.

Considerando la importancia de la finalidad académica de la investigación, al final de la consultoría se discutirá la elaboración de un documento o evento académico, para la difusión de los resultados obtenidos en la consultoría, haciendo mención de las instituciones participantes: BID, FONDOEMPLEO y la firma consultora.

XIII. Coordinación

La firma consultora se mantendrá en permanente coordinación con FONDOEMPLEO y el BID, para la realización de la presente consultoría.



ANEXO 1

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lima,dedel 2016

Señores

FONDOEMPLEO

Presente.-

De mi consideración:

En calidad de firma consultora proponente, luego de haber revisado y analizado los documentos motivo de la presente convocatoria; manifiesto mi interés para la realización de la **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO Y REALIZACIÓN DE LA LINEA DE BASE, PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, DEL 15° CONCURSO** y declaro mi aceptación a las condiciones solicitadas en los Términos de Referencia y demás documentos en su integridad. En base al cual proponemos proveer los servicios solicitados, de acuerdo con las condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta propuesta.



(Firma y sello del Representante Legal)

Con poderes vigentes para firmar la Propuesta



ANEXO 2

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FIRMA CONSULTORA¹

Lima.....de.....del 2016

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Dirección: _____
3. Fecha de Creación de la Institución: _____
4. Número de RUC: _____
5. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
6. Nombre del Representante Legal: _____
7. N° Documento de Identidad: _____
8. Teléfonos: _____
9. E-mail: _____
10. Persona de Contacto: _____
Cargo: _____
E-mail: _____
11. Datos Registrales de la Institución (Registros Públicos):
Ciudad de Inscripción: _____ N° Partida Electrónico: _____



(Firma y sello del representante legal).
Con poderes vigentes para firmar la Propuesta



¹ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, la cuál será solicitada por FONDOEMPLEO en caso la firma consultora resulte ganadora, previo a la firma del contrato.

ANEXO 3

COPIA FICHA RUC DE LA FIRMA CONSULTORA





ANEXO 4

**RELACIÓN DE ESTUDIOS/INVESTIGACIONES QUE SUSTENTAN LA EXPERIENCIA DE PERSONA JURÍDICA,
ITEM 3.2 DEL TdR**

Lima,dedel 2016

A través del presente, declaro la realización de estudios de Evaluación de Impacto en los temas solicitados, según el detalle siguiente:

Nombre del estudio	Enlace de Internet (para lectura del Informe respectivo) o adjuntar informe	Institución a quien se prestó el servicio	Fecha inicio del servicio	Fecha final del servicio

(Firma y sello del representante legal)

Con poderes vigentes para firmar la Propuesta en nombre y representación de:



ANEXO 5

**RELACIÓN DE ESTUDIOS/INVESTIGACIONES QUE SUSTENTA LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO,
ITEM 3.2.1 DEL TdR**

Lima,dedel 2016

A través del presente, declaro la realización de estudios de Evaluación de Impacto como miembro del equipo evaluador, según el detalle siguiente:

Nombre del estudio	Enlace de Internet (para lectura del Informe respectivo) o adjuntar informe	Institución a quien se prestó el servicio	Fecha inicio del servicio	Fecha final del servicio

(Firma del profesional)
DNI:

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONSULTORIA

Lima,dedel 2016

Señores

FONDOEMPLEO

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los Términos de Referencia, nuestra propuesta económica es la siguiente:

Item	Concepto	Precio Total (En S/)
1		

Esta propuesta incluye todos los gastos de tributos, seguros, transporte y, de ser el caso, cualquier costo laboral conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

(Firma y sello del Representante Legal)
Con poderes vigentes para firmar la Propuesta.



